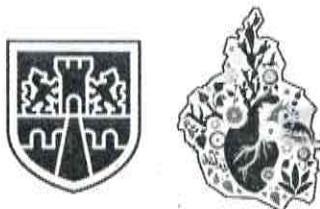




**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E  
INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL  
2026.**

Diagonal 20 de noviembre 294, Piso 2, Col. Obrera,  
Alcaldía Cuauhtémoc, 06800, Ciudad de México.  
5557414234 ext. 7002





SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

# CIUDAD DE MÉXICO

## CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### GLOSARIO

Para efectos de este **ANEXO TÉCNICO** se entenderá por:

<b>Administrador del Contrato</b>	Persona servidora pública en la dependencia y órgano descentrado en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de las penas convencionales y en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes. Para efectos del presente procedimiento de contratación:  Compete a la persona servidora pública titular de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, o a quien esta designe.
<b>Área Requirente</b>	Aquella que en la dependencia y órgano descentrado solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien, aquella que los utilizará. Para efectos del presente procedimiento de contratación: Compete a la persona servidora pública titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
<b>Área Técnica</b>	La que en la dependencia y órgano descentrado elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las propuestas y es la responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, la cual podrá tener el carácter también de área requirente. Para efectos del presente procedimiento de contratación:  Compete a la persona servidora pública titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios de la Dirección de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
<b>Bienes Muebles</b>	Son los bienes de consumo o inversión que se utilizan como implemento para el desarrollo de las actividades encomendadas a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno.
<b>Contraloría General</b>	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
<b>Circular Uno 2024</b>	Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
<b>DGAYF</b>	Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
<b>Identificación Oficial Vigente</b>	Para efectos de la presente Licitación Pública Nacional Consolidada serán: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

<b>LATRPERCDMX</b>	Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
<b>Peña convencional</b>	Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso que se incurra en incumplimientos de las obligaciones estipuladas contractualmente con la dependencia.
<b>Proveedor</b>	La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, demarcaciones territoriales y Entidades de la Ciudad de México.
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
<b>SECGOB</b>	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con el artículo 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
<b>Servicio</b>	La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades, en el presente procedimiento el <b>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026.</b>
<b>S.H.C.P.</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diagonal 20 de noviembre 294, Piso 2, Col. Obrera,  
Alcaldía Cuauhtémoc, 06800, Ciudad de México.  
5557414234 ext. 7002





SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

## I. OBJETO DEL SERVICIO

CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS PARA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE ELLAS: PARTICIPAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS ACTOS CÍVICOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN COORDINACIÓN CON LAS ALCALDÍAS, ASÍ COMO COOPERAR CON LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL CENTRO HISTÓRICO Y DEMÁS VIALIDADES, EN LO RELATIVO AL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN LA REGULACIÓN DE ESPECTÁCULOS MASIVOS QUE SE REALICEN, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS QUE PERMITAN LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y SE CELEBREN DE FORMA EFICIENTE, BAJO CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA TODOS SUS ASISTENTES.

## II. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

PARA FINES DE REFERENCIA, EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO SE DENOMINARÁ AL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026", COMO LOS "SERVICIOS"; A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA LEY, COMO "LOS LICITANTES"; A LA PERSONA A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, COMO "EL PROVEEDOR", Y A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO LA "SECGOB".

EL ARRENDAMIENTO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" SERÁ CONTABILIZADO Y COTIZADO POR DÍA.

## DESCRIPCIÓN GENÉRICA

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL	CÓDIGO CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	3291 OTROS ARRENDAMIENTOS	3291000006	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	SERVICIO



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

# CIUDAD DE MÉXICO

Capital de la Transformación

## DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS QUE DEBERÁ PRESTAR EL PROVEEDOR

CONS.	CATÁLOGO DE SERVICIOS PARTIDA 1	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	PABELLÓN DE ALUMINIO DE GRAN FORMATO. DIMENSIONES: PÓRTICOS DESDE 10 METROS DE ANCHO HASTA 50M DE ANCHO EN CLARO LIBRE, ALTURA LATERAL DE 4 METROS HASTA 8 METROS, ALTURA EN CUMBRERA DE 6 METROS HASTA 12 METROS. QUE INCLUYE, LONA BLANCA, CABLES TENSORES DE ACERO E ILUMINACIÓN. CON LONA PLANA DE 21 ONZAS, EN COLOR BLANCO, ELABORADA EN MATERIAL BLACKOUT, ANTIHONGO, RETARDANTE A LA FLAMA, CON DOBLE LACA CONTRA RAYOS UV.	m <sup>2</sup>	1
2.	CARPA CONVENCIONAL A DOS AGUAS, ESTRUCTURA DE FIERRO. DIMENSIONES: MÓDULOS DE 5 METROS CUADRADOS, ALTURA LATERAL DE 3 METROS HASTA 6 METROS, ALTURA EN CUMBRERA DE 4.50 METROS HASTA 9 METROS. QUE INCLUYE, RIEL DE ALUMINIO PARA SISTEMA TENTS KEDERS PARA UNA INSTALACIÓN RÁPIDA Y SEGURA, CUBRE POSTES, FALSO PLAFÓN, LONA EN COLOR BLANCO CON CORTINAS LATERALES E ILUMINACIÓN, CON LONA PLANA DE 21 ONZAS, EN COLOR BLANCO, ELABORADA EN MATERIAL BLACKOUT, ANTIHONGO, RETARDANTE A LA FLAMA, CON DOBLE LACA CONTRA RAYOS UV.	m <sup>2</sup>	1
3.	PAGODA TIPO EUROPEA CUADRADA DE 3X3MTS DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO DE TUBO REDONDO DE 21/2" DE DIÁMETRO O CUADRADO DE 3X2, PATAS LATERALES DE 3MTS DE ALTURA CON ESQUINEROS DE TUBO MECÁNICO GALVANIZADO, CÉDULA 30, CON CABLES DE ACERO, TODAS LAS UNIONES CON SOLDADURA ESTRUCTURAL DE 70/18, CON LONA PLANA DE 21 ONZAS, EN COLOR BLANCO, ELABORADA EN MATERIAL BLACKOUT, ANTIHONGO, RETARDANTE A LA FLAMA, CON DOBLE LACA CONTRA RAYOS UV.	PIEZA	1
4.	PAGODA TIPO EUROPEA CUADRADA DE 5X5 MTS DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO DE TUBO REDONDO DE 21/2" DE DIÁMETRO O CUADRADO DE 3X2, PATAS LATERALES DE 3MTS DE ALTURA CON ESQUINEROS DE TUBO MECÁNICO GALVANIZADO, CÉDULA 30, CON CABLES DE ACERO, TODAS LAS UNIONES CON SOLDADURA ESTRUCTURAL DE 70/18, CON LONA PLANA DE 21 ONZAS, EN COLOR BLANCO, ELABORADA EN MATERIAL BLACKOUT, ANTIHONGO, RETARDANTE A LA FLAMA, CON DOBLE LACA CONTRA RAYOS UV.	PIEZA	1
5.	LONA MODULAR CONFECCIONADA A 600 G/M <sup>2</sup> INCLUYE EQUIPO PERIFÉRICO E INSTALACIÓN. ELABORADA EN MATERIAL BLACKOUT, ANTIHONGO, RETARDANTE A LA FLAMA, CON DOBLE LACA CONTRA RAYOS UV.	m <sup>2</sup>	1
6.	TÓTEMS (ANCLAJE PARA ESTRUCTURAS DE GRAN FORMATO DE CONCRETO DE 1 TONELADA)	PIEZA	1
7.	CONTRAPESOS (COSTALITOS PARA CARPAS MÍNIMO DE 80 KG)	PIEZA	1



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

# CIUDAD DE MÉXICO

## CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONS.	CATÁLOGO DE SERVICIOS PARTIDA 1	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
8.	EQUIPO DE SONIDO, INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: 1 BAFLE DE 400 WATTS DE SALIDA 1 AMPLIFICADOR DE 6 CANALES DE 400 WATTS 1 MICRÓFONO ALÁMBRICO 1 PEDESTAL PARA MICRÓFONO DE MESA CABLEADO NECESARIO PARA INSTALACIÓN.	PIEZA	1
9.	SILLA PLEGABLE DE PLÁSTICO TAMAÑO ESTÁNDAR COLOR NEGRO	PIEZA	1
10.	TEMPLETE MODULAR EN MÓDULOS DE 1.25 METROS X 1.25 METROS DE 0.60 CMS DE ALTO, ACABADO BARNIZADO, INCLUYE ESCALERA DE ACCESO Y BAMBALINA.	m2	1
11.	TEMPLETE MODULAR EN MÓDULOS DE 1.25 METROS X 1.25 METROS DE 1.20 METROS DE ALTO, ACABADO BARNIZADO, INCLUYE ESCALERA DE ACCESO Y BAMBALINA.	m2	1
12.	TABLÓN RECTANGULAR DE 0.75 CMS DE ANCHO X 2.44 MTS DE LARGO X 0.75 DE ALTO PARA 10 PERSONAS CON 4 TIPOS DE CUBIERTA DE MACOCEL, FIBRACEL, TRIPLAY O FIBRA DE VIDRIO, ESTRUCTURA TUBULAR CALIBRE 20, DE 1-1/4" PLEGABLE CON CONTORNO DE TUBO RECTANGULAR DE 1/2X1" CON NIVELADORES EN LAS PATAS	PIEZA	1
13.	MANTEL RECTANGULAR DE TELA POLIÉSTER HILADO EN MEDIDA DE 3.10 X 1.50 MTS EN DIVERSOS COLORES CON DOBLADILLO	PIEZA	1
14.	MAMPARA SENCILLA DE MADERA PINTADA A COLOR O BLANCA A UNA SOLA CARA CON BASE DE COLOCACIÓN Y CON MEDIDAS DE 2.44 X 1.22 METROS	PIEZA	1
15.	MAMPARA DOBLE DE MADERA PINTADA A COLOR BLANCO DE DOBLE CARA CON BASES DE COLOCACIÓN Y CON MEDIDAS DE 2.44 X 1.22 METROS.	PIEZA	1
16.	TARIMA EN MÓDULOS DE 1.25 METROS X 1.25 METROS A UNA ALTURA DE 10 CMS	m2	1
17.	PLANTA DE LUZ 10,000 KW	PIEZA	1
18.	SILLA PRESIDIUM TIPO GÉNOVA A CUATRO PUNTOS, ACOJINADA CON TELA PLIANA COLOR NEGRO	PIEZA	1
19.	UNIFILAS METÁLICOS CON BASE METÁLICA, CON CINTA RETRÁCTIL DE 1.70 X .10 MTS.	PIEZA	1
20.	STAND SIMPLE DE 2 X 2 METROS CON MARQUESA, LÁMPARA, BAJADA DE LUZ Y CONECTORES DE OCTANORM.	PIEZA	1
21.	SANITARIO PORTÁTIL BÁSICO EN MEDIDAS ESTÁNDAR FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO, CON CAPACIDAD DEL TANQUE DE 200 A 300 LTS AROMATIZADO CAPACIDAD MÁXIMA DE 80 PERSONAS CON RAMPA PARA ACCESO CON TUBO DE SEGURIDAD, LAVABO, LUZ (INCLUYE LIMPIEZA DE HASTA TRES VECES POR DÍA, PAPEL SANITARIO SUFICIENTE, LIMPIEZA DEL TANQUE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LAVAMANOS)	PIEZA	1
22.	CONSOLA DE 42 CANALES PARA MÚSICA Y CONFERENCIAS MONITORES PARA MÚSICA Y CONFERENCIA SISTEMA LINEAL MICRÓFONOS PARA AUDIO MICRÓFONOS PARA VOZ	PIEZA	1



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONS.	CATÁLOGO DE SERVICIOS PARTIDA 1	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
23.	KIT DE ILUMINACIÓN BÁSICA QUE INCLUYE: 12 COB'S (PAR LED DE LUZ BLANCA CON REGULACIÓN DE TEMPERATURA DE LUZ FRÍA A LUZ CÁLIDA) Y 4 LÁMPARAS TIPO LEKO CON ZOOM AJUSTABLE, Y 2 TRUSSES DE 3 MTS DE ALTURA CON BASE DE PISO. 1 CONTROLADOR DE ILUMINACIÓN PARA LAS LÁMPARAS. CABLEADO Y CENTRO DE CARGA.	PIEZA	1
24.	PROYECTOR DE VIDEO DE 4000 LÚMENES CON CABLE HDMI Y 1 REPRODUCTOR DE DVD O BLU RAY.	PIEZA	1
25.	EQUIPO DE AUDIO CONVENCIONAL MEDIANO PARA 300 PERSONAS QUE INCLUYE: 4 BOCINAS DE 800 WATTS RMS PARA PÚBLICO, 4 TRIPES DE ALUMINIO PARA LAS BOCINAS, 2 BOCINAS DE 800 WATTS RMS PARA MONITOR DE ESCENARIO, 1 CONSOLA DE AUDIO DE 12 CANALES, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO CON PEDESTAL, 4 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS CON PEDESTAL, CABLEADO PARA SU CONEXIÓN Y CENTRO DE CARGA.	PIEZA	1
26.	BACKLINE QUE INCLUYE: BATERÍA COMPLETA CON PEDAL; SET DE PLATILLOS BÁSICO Y 5 STANDS; ALFOMBRA PARA BATERÍA DE 3 METROS X 3 METROS. AMPLIFICADOR PARA BAJO Y PARA GUITARRA. STANDS DE GUITARRA, STAND DE TECLADO BASES BOM PARA MICRÓFONOS, CABLEADO SUFICIENTE DE PLUG A PLUG.	PIEZA	1
27.	JUEGO DE AMPLIFICADORES DE INSTRUMENTOS: 3 DE GUITARRA (FENDER) 1 DE BAJO (AMPEG DE GABINETE "COCO Y BAFILE")	PIEZA	1
28.	JUEGO DE SALA PARA ESCENARIO TIPO LOUNGE PARA 10 PERSONAS	PIEZA	1
29.	MESA DE CENTRO PARA ESCENARIO	PIEZA	1
30.	PANTALLA PARA PROYECCIÓN INFLABLE CON MEDIDAS DE 3.84 MTS DE BASE X 2.16 MTS DE ALTURA LIBRES PARA LA PROYECCIÓN, INCLUYE MOTOR DE 1 HP, SOPORTES PARA FIJAR LA PANTALLA Y AMARRES PARA FIJARLA A LOS SOPORTES.	PIEZA	1
31.	PÓDUM DE MADERA COLOR BLANCO CON 2 MICRÓFONOS TIPO PRESIDENCIALES	PIEZA	1
32.	EXTINTOR DE 20 KG POLVO QUÍMICO (CON CARGA COMPLETA Y VIGENTE DURANTE EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)	PIEZA	1
33.	EXTINTOR DE 50 KG. POLVO QUÍMICO (CON CARGA COMPLETA Y VIGENTE DURANTE EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)	PIEZA	1
34.	VALLA METÁLICA DE POPOTILLO CON SISTEMA DE FIJACIÓN DE SEGURIDAD	PIEZA	1
35.	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO CON RANGO DE FRECUENCIAS UHF. CON AUTO SELECTOR DE CANAL Y GRUPO. CON ANTENAS DE LARGO ALCANCE.	PIEZA	1
36.	ATRIL PARA PARTITURAS COLOR NEGRO SIN LÁMPARA Y CON AJUSTE DE ALTURA.	PIEZA	1



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONS.	CATÁLOGO DE SERVICIOS PARTIDA 1	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
37.	MONITORES DE AUDIO PARA PRENSA QUE INCLUYE: 2 BOCINAS DE 800 WATTS RMS CON CABLEADO PARA SU CONEXIÓN Y CENTRO DE CARGA	PIEZA	1
38.	SILLÓN LOUNGE, PARA 1 PERSONA, COLOR BLANCO.	PIEZA	1
39.	MESA PLEGABLE CIRCULAR DE 1.5 MTS DE DIÁMETRO X 0.75 DE ALTURA, CON SISTEMA PLEGABLE SEMIAUTOMÁTICO CON MOLDURA EN SU PERÍMETRO DE FIERRO, ESTRUCTURA GALVANIZADA CON 4 TIPOS DE CUBIERTA MACOCEL / 6 MM DE ESPESOR) TRIPLAY (6 MM DE ESPESOR) O FIBRA DE VIDRIO (DE 2.5 MM DE ESPESOR) CON NIVELADORES EN LAS PATAS, PARA 10 PERSONAS	PIEZA	1
40.	MANTEL DE TELA POLIÉSTER HILADO REDONDO EN DIVERSOS COLORES MEDIDA DE 2.50 MTS DE DIÁMETRO CON DOBLADILLO.	PIEZA	1
41.	ARENERO (TAMBOS METÁLICOS DE 200 LITROS EN COLOR ROJO RELLENOS DE ARENA)	PIEZA	1
42.	PABELLONES TIPO LOSEBERGER MODELO BÁSICO (A DOS AGUAS), DE CLAROS 10, 15, 20, 25, 30, 40 Y 50 MTS	M2	1
43.	PABELLONES TIPO LOSEBERGER MODELO ARCUM (TIPO ARCO) CON CLAROS DE 15, 20 Y 30 MTS	M2	1
44.	RENTA DE PANTALLA LED 3 X 2 MTS 3.8 MM REAL	PIEZA	1
45.	RENTA DE PANTALLA LED 4 X 3 MTS 3.8 MM REAL	PIEZA	1
46.	RENTA DE PANTALLA LED 3 X 2 MTS 2.9 MM REAL	PIEZA	1
47.	RENTA DE PANTALLA LED 4 X 3 MTS 2.9 MM REAL	PIEZA	1
48.	MICRÓFONOS PARLAMENTARIOS INALÁMBRICOS CON PANTALLA TÁCTIL EN COLOR DE 4.3 PULGADAS Y BATERÍAS RECARGABLES	PIEZA	1
49.	EQUIPO DE AUDIO PORTÁTIL CON BATERÍA INTEGRADA CON 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO.	PIEZA	1
50.	PLANTA DE LUZ CAJA ACÚSTICA DE 400 KW POR UN PERÍODO DE 12 HORAS. EL PRECIO DEBE INCLUIR EL COMBUSTIBLE NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO DURANTE TODO EL SERVICIO	PIEZA	1

EL PROCEDIMIENTO SE ADJUDICARÁ POR **PARTIDA**, DE MANERA INDEPENDIENTE, AL **LICITANTE** QUE REUNA LAS MEJORES CONDICIONES Y OFREZCA EL PRECIO MÁS BAJO.

### III. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA LA **PARTIDA 1**, EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS **SERVICIOS** SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA AUTORIZACIÓN DE ESTE DOCUMENTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

“**EL SERVICIO**” DEBERÁ PRESTARSE EN LOS DÍAS Y HORARIOS EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO REQUIERA, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

“**EL SERVICIO**” SERÁ PRESTADO EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ÁREA METROPOLITANA, DONDE “**LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**” LOS REQUIERA, EN LOS HORARIOS QUE PREVIAMENTE INDIQUE EL



## SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

# CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO AL "PROVEEDOR", MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO.

### IV. VIGENCIA DEL CONTRATO

PARA LA PARTIDA 1, LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS **SERVICIOS** SERÁ A PARTIR DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

### V. ALCANCE DEL SERVICIO

"**EL SERVICIO**" DEBERÁ SER PRESTADO EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE **ANEXO TÉCNICO 1**, EN EL ENTENDIDO QUE "**EL PROVEEDOR**" DEBE CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS PARA LA PRESTACIÓN DE "**EL SERVICIO**", CONTENIDAS EN EL PRESENTE Y EN EL CONTRATO QUE AL EFECTO SE CELEBRE.

### VI. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR

PARA LA PRESTACIÓN DE "**EL SERVICIO**", SE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS VIGENTES, LAS NORMAS MEXICANAS Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS LICITANTES, DEBERÁ INCLUIRSE UNA COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DISTINTIVOS Y/O CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LAS NORMAS DESCRIPTAS A CONTINUACIÓN:

- **NOM-006-STPS-2023** ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA-CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, LO CUAL SE ACREDITARÁ MEDIANTE EXHIBICIÓN DE "CONSTANCIA DE COMPETENCIAS LABORALES O HABILIDADES LABORALES" VIGENTE (**DC-3**), ASÍ COMO EL "REGISTRO COMO AGENTE CAPACITADOR INTERNO O EXTERNO" VIGENTE (**DC-5**), ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA PERSONA QUE HAYA EXTENDIDO LAS CONSTANCIAS.
- **NOM-009-STPS-2011**, "CONDICIONES PARA REALIZAR TRABAJOS EN LAS ALTURAS", LO CUAL SE ACREDITARÁ MEDIANTE EXHIBICIÓN DE "CONSTANCIA DE COMPETENCIAS LABORALES O HABILIDADES LABORALES" VIGENTE (**DC-3**), ASÍ COMO EL "REGISTRO COMO AGENTE CAPACITADOR INTERNO O EXTERNO" VIGENTE (**DC-5**), ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA PERSONA QUE HAYA EXTENDIDO LAS CONSTANCIAS.
- CERTIFICACIÓN VIGENTE EN LA NORMA ISO 9001:2015, GESTIÓN DE CALIDAD, DE ACUERDO AL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.
- REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS, ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (**REPSE**) VIGENTE.

### VII. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO"

LA PRESTACIÓN DE "**EL SERVICIO**" SERÁ POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "**EL PROVEEDOR**".



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

# CIUDAD DE MÉXICO

## CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### A) SOLICITUD DE LOS SERVICIOS

**"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL NÚMERO TELEFÓNICO DE LOCALIZACIÓN (CELULAR Y FIJO) Y CORREO ELECTRÓNICO, DE UN EJECUTIVO DE CUENTA, PARA LA ATENCIÓN EN LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"**, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES DE DECISIÓN PARA RESOLVER CUALQUIER CONTINGENCIA TANTO ADMINISTRATIVA COMO OPERATIVA QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DE **"EL SERVICIO"**.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** REQUIERA CAMBIAR A LA PERSONA DESIGNADA COMO RESPONSABLE TÉCNICO Y/O EJECUTIVO DE CUENTA, ASÍ COMO SUS DATOS DE CONTACTO, LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** RECEPTORA DE **"EL SERVICIO"**, EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 (DOS) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL CAMBIO.

LA SOLICITUD DE **"EL SERVICIO"**, POR PARTE DEL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, SE REALIZARÁ AL **"PROVEEDOR"**, POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO O MENSAJERÍA VÍA TELEFÓNICA, PARA SU POSTERIOR FORMALIZACIÓN POR ESCRITO, POR LO MENOS CON 12 (DOCE) HORAS DE ANTICIPACIÓN A **"EL SERVICIO"** Y PARA LOS CASOS DE EMERGENCIA O EXTRAORDINARIOS CON UNA ANTELACIÓN DE 2 (DOS) HORAS.

POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO POR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL ACEPTA Y CONOCE QUE LA SOLICITUD DE **"EL SERVICIO"**, POR PARTE DEL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** SE COMUNICARÁ POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO O MENSAJERÍA VÍA TELEFÓNICA, PARA SU POSTERIOR FORMALIZACIÓN POR ESCRITO, POR LO MENOS CON 12 (DOCE) HORAS DE ANTICIPACIÓN A LOS EVENTOS O ACTOS Y PARA LOS CASOS DE EMERGENCIA O EXTRAORDINARIOS CON 2 (DOS) HORAS DE ANTELACIÓN.

CON LA FINALIDAD DE ATENDER **"EL SERVICIO"** QUE SOLICITE EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** Y CUMPLIR CON LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS EVENTOS A CARGO DE LA **SECGOB**, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CONTAR, ADEMÁS DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, CON LA CAPACIDAD DE PRESTAR **"EL SERVICIO"** EN HASTA CINCO PUNTOS DIFERENTES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FORMA SIMULTÁNEA, ASÍ COMO CONTAR CON UN PARQUE VEHICULAR DE POR LO MENOS 10 UNIDADES, QUE PERMITA SOLVENTAR Y ATENDER DE FORMA INMEDIATA LAS SOLICITUDES DE **"EL SERVICIO"**.

MOTIVO POR EL CUAL, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA PRESTAR **"EL SERVICIO"** EN HASTA CINCO PUNTOS DIFERENTES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FORMA SIMULTÁNEA, ASÍ COMO CUENTA CON UN PARQUE VEHICULAR DE POR LO MENOS 10 UNIDADES CON LA CAPACIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS BIENES.

### B) INSTALACIÓN

**"EL SERVICIO"** QUE PRESTE **"EL PROVEEDOR"**, INCLUYE SU MONTAJE, DESMONTAJE, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE, ASÍ COMO LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, POR LO QUE **"EL**



## SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**PROVEEDOR**", NO PODRÁ EXIGIR PAGO EXTRA ALGUNO, TODA VEZ QUE, SE INCLUYE EN LOS PRECIOS UNITARIOS DE SU OFERTA ECONÓMICA.

DERIVADO DE QUE "**EL SERVICIO**", REQUIERE DE PROCESOS DETERMINADOS Y ATENCIÓN POR PERSONAL CAPACITADO PARA SU EJECUCIÓN, **EL PROVEEDOR** DEBERÁ CONTAR CON LOS CONOCIMIENTOS, HERRAMIENTAS, HABILIDADES Y APTITUDES PARA EFECTUAR "**EL SERVICIO**", POR LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS, CERTIFICACIONES Y REGISTRO:

- **NOM-006-STPS-2023** ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA-CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, LO CUAL SE ACREDITARÁ MEDIANTE EXHIBICIÓN DE "CONSTANCIA DE COMPETENCIAS LABORALES O HABILIDADES LABORALES" VIGENTE (**DC-3**), ASÍ COMO EL "REGISTRO COMO AGENTE CAPACITADOR INTERNO O EXTERNO" VIGENTE (**DC-5**), ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA PERSONA QUE HAYA EXTENDIDO LAS CONSTANCIAS.
- **NOM-009-STPS-2011**, "CONDICIONES PARA REALIZAR TRABAJOS EN LAS ALTURAS", LO CUAL SE ACREDITARÁ MEDIANTE EXHIBICIÓN DE "CONSTANCIA DE COMPETENCIAS LABORALES O HABILIDADES LABORALES" VIGENTE (**DC-3**), ASÍ COMO EL "REGISTRO COMO AGENTE CAPACITADOR INTERNO O EXTERNO" VIGENTE **DC-5**, ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA PERSONA QUE HAYA EXTENDIDO LAS CONSTANCIAS.
- CERTIFICACIÓN VIGENTE EN LA NORMA **ISO 9001:2015**, GESTIÓN DE CALIDAD, DE ACUERDO AL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. LO CUAL SE ACREDITARÁ MEDIANTE EXHIBICIÓN DE CERTIFICACIÓN.
- REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS, ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (**REPSE**) VIGENTE.

DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE "**EL SERVICIO**" Y CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO, CUANDO ASÍ SE REQUIERA, "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ PROPORCIONAR SIN COSTO ALGUNO PARA "**LA SEGOB**", LA COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN A CABLEADO (YELLOW JACKET) EN CANTIDAD Y TIEMPO QUE IMPLIQUE EL EVENTO. LO ANTERIOR DEBERÁ MANIFESTARLO POR CARTA COMPROMISO POR ESCRITO.

**"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A LA CORRECTA EJECUCIÓN DE "**EL SERVICIO**" SOLICITADO, CON APEGO Y COMPLETA OBSERVANCIA A LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PROPIAS DE "**EL SERVICIO**" A PRESTAR, ASÍ COMO LAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

### C) CARPAS Y PABELLONES

CON LA FINALIDAD DE BRINDAR SEGURIDAD A LOS ASISTENTES A LOS EVENTOS Y "**EL SERVICIO**" SE PRESTE CON MATERIALES DE CALIDAD, LA LONA QUE CONFORMAN LOS PABELLONES, CARPAS, PAGODAS Y LONAS MODULARES, SOLICITADOS PARA "**EL SERVICIO**", DEBERÁ SER ELABORADA EN MATERIAL BLACKOUT, ANTIHONGO, RETARDANTE A LA FLAMA, CON DOBLE LACA CONTRA RAYOS UV, POR LO CUAL "**EL PROVEEDOR**", DEBERÁ CONTAR DOCUMENTALMENTE CON LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD, GARANTÍA DEL FABRICANTE Y/O DICTAMEN EMITIDO POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C.



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARA ACREDITAR LO ANTERIOR, EL **PROVEEDOR** DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS MATERIALES DE CALIDAD, LA LONA QUE CONFORMAN LOS PABELLONES, CARPAS, PAGODAS Y LONAS MODULARES, SOLICITADOS PARA "**EL SERVICIO**", ESTÁN ELABORADOS EN MATERIAL BLACKOUT, ANTIHONGO, RETARDANTE A LA FLAMA, CON DOBLE LACA CONTRA RAYOS UV y QUE CUENTA CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD, GARANTÍAS DEL FABRICANTE Y/O DICTAMENES EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C., QUE ACREDITAN QUE LOS MATERIALES DE CALIDAD, LA LONA QUE CONFORMAN LOS PABELLONES, CARPAS, PAGODAS Y LONAS MODULARES SON DE MATERIAL BLACKOUT, ANTIHONGO, RETARDANTE A LA FLAMA, CON DOBLE LACA CONTRA RAYOS UV.

ASIMISMO, Y CON LA FINALIDAD DE QUE "**EL SERVICIO**", CARPAS Y PABELLONES, BRINDEN NIVELES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LA AUDIENCIA Y QUE SUS ELEMENTOS CUENTEN CON LA SOLIDEZ SUFFICIENTE PARA RESISTIR SU PROPIO PESO, LAS CONDICIONES DEL TERRENO Y LA NATURALEZA, "**EL PROVEEDOR**", DEBERÁ PRESENTAR LOS MANUALES DE INSTALACIÓN Y CÁLCULOS ESTRUCTURALES DE LOS PABELLONES Y CARPAS CON LOS CUALES PRESTARÁ "**EL SERVICIO**".

"**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ EXHIBIR COPIA DE 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE **SERVICIOS**, SIMILARES O DE LA MISMA NATURALEZA A LOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITE QUE LOS **SERVICIOS** FUERON PRESTADOS EN TIEMPO Y FORMA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE (LIBERACIÓN DE GARANTÍA Y/O ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MAYOR A CUATRO AÑOS).

## D) RESPONSABILIDAD CIVIL

"**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE CUENTA CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, LA CUAL CUBRIRÁ LOS DAÑOS A TERCEROS QUE PUEDAN OCASIONARSE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS **SERVICIOS**, INCLUYENDO DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS CONSIDERADAS COMO TERCEROS Y/O A **BIENES** DE ESTOS, COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS **SERVICIOS** ENCOMENDADOS Y QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA VIEGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO POR EL PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS **SERVICIOS**.

## E) REPORTE DE LOS SERVICIOS

EL ARRENDAMIENTO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DE "**EL SERVICIO**" SERÁ CONTABILIZADO Y COTIZADO POR DÍA Y SU PAGO SERÁ EL CORRESPONDIENTE DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD TOTAL DE DÍAS POR LA UNIDAD DE MEDIDA (METRO CUADRADO, PIEZA, SERVICIO) SEGÚN SEA EL CASO.

"**EL PROVEEDOR**" SE COMPROMETE Y OBLIGA A PRESENTAR, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE, UN REPORTE MENSUAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EL CUAL CONTENDRÁ: LA SOLICITUD DE "**EL SERVICIO**" POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE, JUNTO CON LA "**REMISIÓN**" EMITIDA POR "**EL PROVEEDOR**", (DOCUMENTOS QUE DEBEN SER COINCIDENTES ENTRE SI, DE ACUERDO A LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y PROPORCIONADOS POR EL **PROVEEDOR**) Y EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE AVALE QUE "**EL SERVICIO**" FUE PRESTADO.

ESTE REPORTE, SE PRESENTARÁ ANTE LA "**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**", PARA LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN DE "**EL SERVICIO**", ASÍ COMO PARA LA ENTREGA DE FACTURAS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE "**EL**



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

# CIUDAD DE MÉXICO

“**CIUDAD DE MÉXICO, CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN**

**SERVICIO”.**

DICHA SITUACIÓN, DEBERÁ MANIFESTARLA “**EL PROVEEDOR**” MEDIANTE CARTA COMPROMISO.

## F) SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS

LOS **SERVICIOS** QUE INCUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS O SE DETECTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS SE TENDRÁN POR NO RECIBIDOS Y EL **PROVEEDOR** CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE 3 (TRES) HORAS PARA SUSTITUIRLOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO SERÁ APLICABLE LA PENA CONVENCIONAL ESTIPULADA.

## VIII. FORMA Y LUGAR DE PAGO

LOS PAGOS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DE “**EL SERVICIO**”, SE EFECTUARAN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, CONFORME A LOS **SERVICIOS** EFECTIVAMENTE REALIZADOS, EN MONEDA NACIONAL, A MÁS TARDAR A LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES SIGUIENTE A LA FECHA DEL REGISTRO DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC), CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA **LEY** DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO DE “**EL PROVEEDOR**” ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL TIEMPO EN QUE SE CUBRAN LOS REQUISITOS, NO SERÁ CONTABILIZADO PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO.

“**EL PROVEEDOR**”, SE OBLIGA A ENVIAR LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS Y ARCHIVOS XML, AL “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SIGUIENTES, Y CONFIRMAR DE RECIBIDO LAS MISMAS:

PARA LA PARTIDA 1: facturacion.secgob@gmail.com Y compras.secgob@gmail.com.

LA FACTURA QUE EMITA “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE EN EL MOMENTO DE HACER EL PAGO Y PRESENTARLA AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, JUNTO CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE, NOTA DE REMISIÓN, CON LA QUE SE ACREDITARÁ LA FECHA Y HORA DEL **SERVICIO** DEBIDAMENTE PRESTADO, Y SE ASENTARÁ LA MENCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL **SERVICIO** A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, Y SE ASENTARÁ EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL MISMO.

LA FACTURA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES:

A NOMBRE DE:	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DOMICILIO FISCAL:	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NUMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000
R. F.C.	GDF9712054NA

ADEMÁS, DEBERÁ DE SEÑALAR EL NÚMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL BANCO Y LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) A 18 DÍGITOS DONDE SE EFECTUARÁ EL DEPÓSITO POR CONCEPTO DE PAGO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS **SERVICIOS** Y EN SU CASO LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS QUE EN TÉRMINOS DE LEY



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN  
CORRESPONDAN.

## IX. GARANTÍAS

### IX.1 GARANTÍA DEL SERVICIO

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ADQUISICIONES PARA LA CDMX, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS **SERVICIOS** DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PRESENTE **ANEXO TÉCNICO**, QUEDANDO OBLIGADO ANTE LA **SECGOB** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DE LA CALIDAD DE LOS **SERVICIOS**, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

### IX.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTICULO 360 DEL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO, ANTES DEL IMPUESTO AGREGADO (I.V.A.), SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, SIN ENGRAPAR NI ENGARGOLAR. LA GARANTÍA PODRÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE:

- FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS;
- DEPOSITO DE DINERO;
- CHEQUE DE CAJA;
- CHEQUE CERTIFICADO;
- BILLETE DE DEPÓSITO O
- CARTA DE CRÉDITO

## X. ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO, VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO.

PARA LA PARTIDA 1, LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO COMPETE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECGOB, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, O A QUIEN ESTA DESIGNE.

## XI. ANTICIPO

"LA SECGOB" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

## XII. MODIFICACIONES AL CONTRATO



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

"LA SEGOB" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE LOS **SERVICIOS** SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y LAS DEMÁS CONDICIONES DE "EL SERVICIO" SEA IGUAL A LAS INICIALMENTE PACTADAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA **LEY** DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DEBERÁ ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO MODIFICATORIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVINIERON.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO DEL **SERVICIO**, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA **LEY** DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA SEGOB Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

## XIII. PENA CONVENCIONAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULOS 69 DE LA **LEY** DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 57 Y 58 DE SU **REGLAMENTO**, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE Y EN EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL **PROVEEDOR**, O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS **SERVICIOS**, O POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS **SERVICIOS**, SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO, EN EL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA.

EL MONTO DE LAS PENAS SERÁ:

- 5% (CINCO POR CIENTO) CALCULADO SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS **SERVICIOS** DEJADOS DE ENTREGAR, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SIN INCLUIR EL I.V.A.
- 5% (CINCO POR CIENTO) CALCULADO SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS **SERVICIOS** CON CALIDAD DEFICIENTE O CANTIDAD INSUFICIENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA **SUSTITUCIÓN** DE LOS **SERVICIOS**, SIN INCLUIR EL I.V.A.

LAS PENAS NO EXCEDERÁN DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXHIBIDA POR EL PROVEEDOR.

## XIV. TERMINACIÓN ANTICIPADA

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA **LEY** DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA SEGOB" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

# CIUDAD DE MÉXICO

## CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALGUNA, POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE DARSE EL CASO, **SECGOB** COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA, O BIEN, SE NOTIFICARÁ EN LO INMEDIATO POSIBLE, EN CASO FORTUITO O CASO DE FUERZA MAYOR.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO LA **SECGOB** ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, LA **SECGOB** TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

### XV. RESCISIÓN

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 42 DE LA **LEY** DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 63, 64 65 y 68 DE SU REGLAMENTO, LA **SECGOB** PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **PROVEEDOR**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL AL **PROVEEDOR**.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LA FORMA Y TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES ANTES CITADAS.

### XVI. SUSPENSIÓN

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA **LEY** DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA **SECGOB** PODRÁ SUSPENDER TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA **SECGOB**. DE DARSE EL CASO, **SECGOB** COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA SUSPENSIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA, O BIEN, SE NOTIFICARÁ EN LO INMEDIATO POSIBLE, EN CASO FORTUITO O CASO DE FUERZA MAYOR.

### XVII. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO**, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A LA **SECGOB** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, CIVIL, PENAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

# CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "**EL PROVEEDOR**" EXIME EXPRESAMENTE A LA **SECGOB** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE SERVICIO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE **SERVICIO**, "**SECGOB**" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "**EL PROVEEDOR**", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A LA **SECGOB**", "**EL PROVEEDOR**" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL.

## XVIII. CESIÓN DE DERECHOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA **LEY** LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE LA **SECGOB**.

## XIX. MODALIDAD DEL CONTRATO.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN VIII Y IX, 59 Y 63, FRACCIÓN I DE LA **LEY DE ADQUISICIONES DE LA CDMX**.

## ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

VIVIANA ROSS DURÁN  
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS  
Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

